



Resolución Directoral

N° 1090-2023-IN-OGRH

Lima, 12 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 000007-2023/IN/OGRH/OAPC/GZC de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior; y los antecedentes administrativos que obran en el RUD N° 20230005511013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 920-2023-IN-OGRH se da por finalizado el vínculo laboral de la servidora Julia Elena Paz Rojas a partir del 10 de abril de 2023, con el cargo de Director de Sistema Administrativo II y Nivel F-3, quien se desempeñaba como Directora de la I.E.I. N° 138 “Mi Casita de Sorpresas” de la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 6.1 del punto 6 de la Norma Técnica “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, desarrolla situaciones especiales de encargo, señalando que cuando no se cuenta con plaza vacante debidamente presupuestada de Director de IE, procede el encargo de funciones a un/a profesor/a de la misma IE, quien ejercerá la función directiva y su función docente de forma concurrente;

Que, el literal f) del numeral 6.1 del punto 6 de la Norma Técnica citada, establece que el encargo de funciones se materializa con un acto resolutivo y tendrá vigencia como máximo hasta el 31 de diciembre del mismo año en que se realiza el encargo, siendo obligatorio su registro en el Sistema Nexus o el que haga sus veces, a fin de que se pueda garantizarse el pago por asumir dicho encargo de funciones;

Que, mediante Memorando N° 00349-2023/IN/OGRH/ORHS de fecha 05 de abril de 2023, la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales propone el encargo de funciones del puesto de Directora del I.E.I. N° 138 “Mi Casita de Sorpresas” a favor de la profesora **MARIA ELENA OLAZABAL TORRES** del régimen laboral de la Carrera Pública Magisterial, en adición de sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000193-2023/IN/OGRH/ODRH, la Oficina de Desarrollo Humano informa que la profesora **MARÍA ELENA OLAZÁBAL TORRES** propuesta para el encargo de funciones, cumple con los criterios establecidos en el numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU y no se encuentra impedida o inhabilitado

para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° 000041-2023/IN/OGRH/OAPC/MCM la analista de compensaciones de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones, informa que existe saldo presupuestal para cubrir el costo de la encargatura de funciones de Directora de IE, en atención al literal f) del numeral 6.1 del punto 6 de la Norma Técnica citada;

Que, para garantizar la continuidad del servicio, resulta pertinente encargar a la profesora **MARIA ELENA OLAZABAL TORRES** las funciones de Directora del I.E.I. N° 138 "Mi Casita de Sorpresas", en adición a sus funciones;

Que, el numeral 17.1) del art. 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros **y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción**"*, en ese sentido, el acto resolutivo que dispone el encargo de funciones de Directora del IE será con eficacia anticipada al 11 de abril de 2023;

Por estos considerandos, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0010-2023-IN, y de conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y con la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente, con eficacia anticipada al 11 de abril hasta el 31 de diciembre de 2023, a la señora MARIA ELENA OLAZABAL TORRES, las funciones de Directora de la I.E.I. N° 138 "Mi Casita de Sorpresas" de la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones de Profesora de la Carrera Pública Magisterial - Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones notifique la presente resolución a la servidora MARIA ELENA OLAZABAL TORRES, así como a la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales, para los fines correspondiente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

FRANCISCO JAVIER PEGORARI ZAVALA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DEL INTERIOR